

FORMULARIO No. 3

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No 03 DE 2023 CUYO OBJETO ES: “CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

El plazo para presentar observaciones a los términos de referencia fue hasta el 27 de noviembre de 2023, por lo tanto, las que fueron presentadas fuera del término indicado en el cronograma (extemporáneas), son consideradas como derecho de petición y se responden de acuerdo con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

OBSERVACIÓN 1

➤ Mediante correo electrónico enviado el viernes 02 de febrero de 2024 a las 09:23

“Por medio de la presente me permito solicitar de la manera más cordial, el aplazamiento de 20 días hábiles del cierre de la postulación del proceso citado en la referencia que se encuentra para el 05 de febrero de 2024 a las 11:00 am por las siguientes razones:

1. Debido a la complejidad y la magnitud del proceso se quiere un análisis muy detallado, el cual consideramos requiere un mayor tiempo de estudio que el otorgado para así poder presentar nuestra mejor oferta.
2. Es de nuestro conocimiento que el proceso presenta un inconveniente relacionado con la existencia de un árbol que se encuentra en la mitad del lote, el cual la entidad encargada no se ha pronunciado para la solución de que pasos se deben seguir para el respectivo traslado y resiembra del mismo.

Esperamos sea considerada esta solicitud.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-PAD-CSJ-TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA**, se permite aclarar que, a través del alcance No.5 el cual se encuentra publicado en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., se modificó parcialmente el numeral 5. CRONOGRAMA, de los términos de referencia, el cual se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

OBSERVACIÓN 4

- Mediante correo electrónico enviado el sábado 10 de febrero de 2024 a las 14:06

“3. En el evento de tener una adición al valor, plazo o alcance de la obra objeto del presente proceso, ¿Los honorarios del administrador delegado serán adicionados de forma proporcional?”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-PAD-CSJ-TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA**, se permite reiterar, lo establecido en el numeral 1.9.1 VALOR DEL CONTRATO de los términos de referencia, y lo indicado en el numeral 1.7.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, 1.7.3.1.1, se encuentra entre otras, realizar las siguientes actividades [...] El PRESUPUESTO DETALLADO DEFINITIVO – FASE 1, será presentado ante el Comité de Adquisiciones para su aprobación, además que [...] El alcance de la Fase 1, podrá ser objeto de ajuste, bajo previa aprobación del Comité de Adquisiciones.

OBSERVACIÓN 5

- Mediante correo electrónico enviado el sábado 10 de febrero de 2024 a las 14:06

“2. Solicitamos se indique como se trabajarán as alzas respectivas al cambio de año?”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-PAD-CSJ-TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA**, se permite reiterar lo establecido en el numeral **1.9.2. FORMA DE PAGO**, que establece en la Nota 7 del III) **COSTO DIRECTO DE LA CONSTRUCCIÓN - FASE 1**: En el caso que EL CONTRATISTA incurra en retrasos, demoras y afectaciones que impacten en mayores permanencias imputables a este, EL CONTRATISTA deberá asumir y pagar los sobrecostos generados por la mayor permanencia de la Interventoría.

Por otro lado, el numeral **1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**, establece: (...) El plazo previsto podrá modificarse de común acuerdo entre LAS PARTES con la debida justificación, en términos de necesidad y conveniencia, debidamente aprobada por el supervisor del CONTRATO. Dicha modificación deberá hacerse por escrito, a través de un documento firmado entre LAS PARTES denominado “OTROSÍ”, el cual hará parte integral del presente proceso de selección y del CONTRATO. (...)

Bogotá 15 de febrero de 2024